

RECOMENDACIONES NO VINCULANTES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ENVIADAS VIA OFICIO SESEA/ST/544/2024, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTES	ESTATUS
Se aprueba la Recomendación para que se contemple en el Catálogo de Perfil de Puestos que los Servidores Públicos de los tres poderes de gobierno y los municipios cuenten con los conocimientos y la experiencia verificable relacionadas con la materia de ética, faltas administrativas y combate a la corrupción.	ACEPTADA
Se aprueba la Recomendación a los 17 H. Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que sus titulares giren las Instrucciones correspondientes a los Servidores Públicos a su cargo y acudan a las convocatorias sobre capacitaciones que para el efecto emita el Comité Coordinador en materia de combate a la Corrupción.	ACEPTADA
Se aprueba la Recomendación a los 17 H. Ayuntamientos del Estado de Tabasco, sobre la necesidad de divulgación en sus páginas Institucionales de las Recomendaciones que les emita el Comité Coordinador en materia de Combate a la Corrupción.	ACEPTADA
<p>El Comité Coordinador del sistema Estatal Anticorrupción, en la misma sesión, aprobó el "ACUERDO CC/004/24 POR EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION, EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULATE PROPUESTA POR EL LIC. ELIAS GERMAN ARZUBIDE DAGDUG, TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION, INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR", dirigida a los H. Ayuntamientos y Entes Públicos del Estado de Tabasco.</p> <p>PRIMERO: Se aprueba la Recomendación No Vinculante, dirigida a los 17 H. Ayuntamientos del estado y los entes públicos, para que los servidores públicos del estado de Tabasco suscriban carta compromiso del Código de Ética, en el momento de su ingreso al Servicio Público.</p>	ACEPTADA